



MAT.: Modifica D.A. N° 0166 de fecha 17.01.2019, Establece vía de financiamiento y extiende una hora a docente titular que se indica.

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 MAY 2019

1840 '14 '14

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N°1-3063 DEL 1980, sobre Servicio Traspasado.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebese presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. D.A N° 208 de fecha 29.01.2019; Establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A N° 0166 de fecha 17.01.2019; Establece vía de financiamiento y extiende una hora a docente titular que se indica.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 150 de fecha 01.05.2019.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Ordinario N° 1.724 de fecha 21.04.2017, de la Dirección del Trabajo, sobre horas del "Programa de Integración Escolar" (P.I.E), se debe modificar nombramientos de los docentes que posean estas horas colaborativas (P.I.E y S.E.P), que hayan sido atribuidas a la proporción 65/35, en virtud de que no corresponde que se imputen estas horas a dicha disposición.

"Por ello, no procedería imputar las tres horas referidas al tiempo dedicado a las actividades curriculares no lectivas, toda vez que estas últimas, tienen otro mecanismo de financiamiento, el que corresponde a la subvención general reguladas en el D.F.L. N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación y no por los recursos establecidos para el desarrollo de los Programas de Integración Escolar".

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0166 de fecha 17.01.2019, a contar del 01 de Mayo de 2019, en lo siguiente:

• MATERIA:

DONDE DICE: Establece vía de financiamiento y extiende una hora a docente titular que se indica.

DEBE DECIR: Establece vía de financiamiento a docente titular y extiende dos horas a contrata a don Víctor Andrés Tapia Aranda.

• CONSIDERANDO PUNTO II:

DONDE DICE: Que el Sr. Tapia Aranda, actualmente cuenta con 42 horas titulares y además se extiende **01 hora a contrata**, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollara al Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la Especialidad Construcciones Metálicas, durante el año escolar 2019.



DEBE DECIR: Que el Sr. Tapia Aranda, actualmente cuenta con 42 horas titulares y además se extienden **02 horas a contrata**, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales desarrollara en el Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la Especialidad de Construcciones Metálicas, durante el año escolar 2019.

• **DECRETO PUNTO I:**

DONDE DICE: VICTOR ANDRES TAPIA ARANDA, cédula de identidad (RUN) N°

Título: "Técnico Universitario en Construcción", Universidad Técnica Federico Santa María, año 1998, para desempeñar funciones docentes por **43 (cuarenta y tres) horas cronológicas semanales** en la Especialidad Construcciones Metálicas, desglosadas de la siguiente manera: **39 horas Plan de Estudio, 01 hora "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)**, planificación, preparación de material, atención de alumnos y apoderados, trabajo colaborativo y **03 horas "Programa de Integración Escolar" (P.I.E)** planificación y coordinación en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

DEBE DECIR: VICTOR ANDRES TAPIA ARANDA, cédula de identidad (RUN) N°

Título: "Técnico Universitario en Construcción", Universidad Técnica Federico Santa María, año 1998, para desempeñar funciones como Profesor en la Especialidad de Construcciones Metálicas, por **44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales**, dentro de las cuales cumplirá 42 horas atendidas a su titularidad y 02 horas a contrata, las que se desglosan en: **43 horas de "Subvención General" y 01 hora de "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P)**, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la comuna de Algarrobo.

• **DECRETO PUNTO III:**

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente decreto de **43 (cuarenta y tres) horas**, de las cuales **42 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria Subt. 21 ítem 01 "Gastos de Personal de Planta"**, **38 horas con cargo a la "Subvención General"**, **01 hora a la cuenta presupuestaria Subt. 21 ítem 02 "Gastos de Personal a Contrata"**, **01 hora a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P) y 03 horas al "Programa de Integración Escolar" (P.I.E).**

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente decreto de **44 (cuarenta y cuatro) horas** serán imputadas a las siguientes cuentas presupuestarias: **42 horas a "Gastos de Personal de Planta" 21-01 y 02 horas a "Gastos de Personal a Contrata" 21-02**, de las cuales **43 horas serán con cargo a la "Subvención General"**, **01 hora con cargo a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesada (1)
- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Archivo DAEM (2)



VICTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
A-1786
FECHA RECEPCIÓN: 28 MAY 2019
FECHA SALIDA: 28 MAY 2019
OBSERVACIÓN N° 1840



28 MAY 2019